

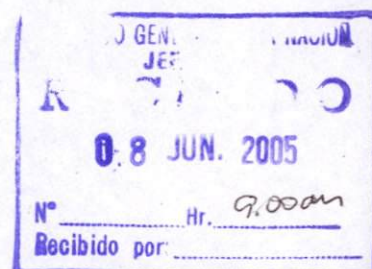
INFORME N° 131-2005-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Rectificación de Oficio de R.J. N° 157-2005-AGN/J**

FECHA : **Lima, 07 de junio de 2005**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante la Resolución Jefatural N°157-2005-AGN/J, de fecha 25 de mayo de 2005, se autorizó al Dr. Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, a llevar a cabo la regularización de la escritura pública de Compraventa, de los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por el Concejo Distrital de Lurín, representado por don Augusto Arestegui Moras y don Lázaro Avila Guerrero, a favor de don Víctor Ponce de León Bardales, con fecha 20 de marzo de 1972, folio 20051 Vuelta, del Protocolo 217 y consta de 05 fojas útiles.

En la mencionada Resolución se ha consignado erróneamente el número de folio en que se inicia la escritura pública: dice "folio 20051 Vuelta", debe decir: "folio 25051 Vuelta", tal como se aprecia en la escritura matriz; lo cual es pertinente rectificar. Asimismo, también deberán rectificarse el número de folio 20052, debiendo decir 25052.

En mérito a lo dispuesto por el Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **PROCEDE** rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N°157-2005-AGN/J, en el sentido expuesto en el párrafo anterior, debiendo quedar subsistente en lo demás que contiene.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica